

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Veintisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00347-00
Demandante: VICTOR JULIO GARZON MUÑOZ
Demandado: FELIPE STICK PASCUAL

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por VICTOR JULIO GARZON MUÑOZ contra FELIPE STICK PASCUAL "Es Inadmisibles", toda vez que revisada la demanda, no se aporta constancia que esta allí sido remitida electrónicamente al demandado, ni presenta solicitud de medidas cautelares, por lo que a la luz del legislativo 806 del 04 de Junio del 2020, deberá inadmitirse.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d28a21b3c5801df43989331b39f10fb5e9f3611c4acc712c2b3393bff26b0f

Documento generado en 26/10/2020 01:34:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.059 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 28 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**